ADJUDIC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 494.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823.

Asunción, 14 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 829/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: *Dra. Juliana Gómez, Dr. Nelson Mitsui, Dr. Miguel Agüero, Abg. Analy Román, y Lic. Carlos Cáceres.*

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3890/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, por un valor total de Guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis (G. 197.251.956).

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN y de culminación en fecha 24 de setiembre de 2020, del cual se desprende: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones*". (Sic.).

Que la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Precio Total (IVA incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1.-	G. 214.788.000
MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)		G. 214.788.000

Son Guaraníes doscientos catorce millones setecientos ochenta y ocho mil (G. 214.788.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823, de acuerdo a la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 494 .-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823.

14 de OCTUBRE de 2020
Página 02/03

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, de acuerdo con el Dictamen D.O.C. N° 950/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 1486, de fecha 12 de octubre de 2020, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823, de conformidad con el exordio de la presente Resolución, y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen D.O.C. N° 829/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823, de conformidad al siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Precio Total (IVA incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1.-	G. 214.788.000
MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)		G. 214.788.000

419

Son Guaraníes Doscientos catorce millones setecientos ochenta y ocho mil (Gs. 214.788.000).

Artículo 3°. Disponer que la 7° Región Sanitaria – Itapuá, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, Que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular de la 7° Región Sanitaria – Itapuá.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 494.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 89/20.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 400 MG".- ID N° 384.823.

14 de OCTUBRE de 2020

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

121489
14-10-2020
DAUD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 15 OCT. 2020 MSPyBS - DOC HORA: 09:29
Nº 121489/20 FIRMA: